



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2023

Rad. PERTENENCIA # 08-638-40-89-001-2016-00397-00

DEMANDANTE: ROBERTO OROZCO MERCSDO Y OTRO.

DEMANDADO: Pabla I. Padilla De Orozco y Personas Indeterminadas.

Señor Juez: A su despacho el presente proceso Verbal- Declaración de Pertenencia, iniciado, en contra de **Pabla I. Padilla De Orozco y Personas Indeterminadas** en el cual el nuevo apoderado judicial demandante solicita del despacho se le informe el estado actual del proceso, Sírvasse resolver. Sabanalarga –Atlántico. El secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el anterior informe de secretaria, se puede observar que el nuevo apoderado judicial demandante de Celia Esther Orozco Navarro solicita del despacho se le informe sobre el estado actual del proceso en referencia

Para conocimiento del nuevo apoderado judicial demandante Dr Carlos Pérez Serge , dentro de este asunto la apoderada demandante para la época , solicito del despacho se ordenara el desistimiento de las pretensiones incondicional del proceso y en nombre y representación de los poderdantes y de igual manera manifestó que se diere por terminado el proceso y disponiendo del archivo del mismo y parablemente se oficiara a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para lo de la cancelación de esta demanda

Por otro lado, el despacho corrió traslados a las partes interesadas sobre la solicitud en referencia y dentro del término d traslado guardaron silencio

Por lo que se,

RESUELVE:

Primero. – Hágasele saber a la parte solicitantes que este proceso se encuentra terminado y archivos de conformidad a las consideraciones arriba señaladas

Segundo. -- DE igual manera la acautela ordena dentro de este asunto se encuentra cancelada y notificada a la oficina de Registro de Instrumentos de esta vecindad para que sea aplicada a la matrícula inmobiliaria # 045-0066125 objeto de este asunto.

Tercero. -Téngase como apoderado judicial al DR Pérez Serge del demandante Cecilia Esther Orozco Navarro en los términos y condiciones del poder conferido

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 112 DE
FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90f6727bbfb15ee2013e9e8cdc9ee59584c1edb2b0bfcef13b9e60578cf0834**

Documento generado en 19/10/2023 03:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>